

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero -Guayabal

Ref. Ejecutivo Singular

DEMANDANTE : EDELMIRO MUÑOZ CASTELLANO
DEMANDADO : ALFREDO ORTEGA VELANDIA
RADICADO : 2018- 00123-00

Como secuestre en el referido proceso, al señor Juez, por medio del presente me permito informar:

- 1- Que el día 14 de Febrero realice visita al inmueble secuestrado en el referido proceso, encontrándose todo en el mismo estado recibido..
- 2- No hay dineros que reportar a favor del proceso, por encontrarse el inmueble ocupado por la parte demandada..
- 3- Allego al juzgado constancia de visita al predio.

Solicito al señor Juez, se reconozcan los gastos ocasionados por concepto de gasolina para el desplazamiento desde Mariquita lugar de mi residencia hasta ese lugar para rendir los informes que solicitan. Adjunto factura..

Lo anterior para conocimiento del Juzgado y las partes.

Atentamente,



BENEDICE TRILLOS FLOREZ

C.C. No.28,837.839

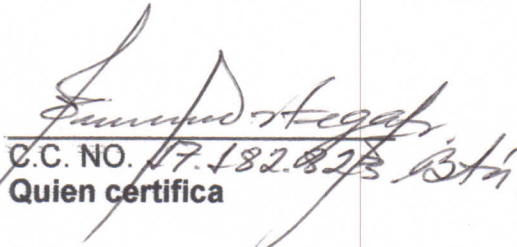
Secuestre

Anexo lo enunciado

CONSTANCIA

Yo, ALFREDO ORTEGA V., Identificado con la cedula de ciudadanía No. de 17.182.823 .CERTIFICO que la señora secuestre **BENEDICE TRILLOS FLOREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.837.839, de Mariquita, realizo visita al inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 10-37 Barrio Bávaro de Armero Guayabal, Tolima, objeto de secuestro dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por EDELMIRO MUÑOZ CASTELLANO, contra ALFREDO ORTEGA VELANDIA..

Se Firma el día catorce (14) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).


C.C. NO. 17.182.823 Bth.
Quien certifica



ORDEN DE ENTREGA N° 170687

Señor: BENEDICE TRILLAS

Placa No.: II034D

[illegible]

Entregado por

Entregado por

Recibido por

Recibido por
No estamos obligados a Facturar Combustibles
Decreto 1189 Art. 3 de 1988